

5. CAPITULO V: EVALUACION PREVIA DEL MCA

5.1. INTRODUCCION

Además de la cuantificación de los objetivos específicos de cada eje prioritario, el MCA ha sido objeto de una estimación del impacto macroeconómico previsto, de un análisis de coherencia global, así como de una evaluación del impacto de la estrategia de desarrollo sobre el medio ambiente y sobre la igualdad de oportunidades entre géneros. Por otro lado se analizó su coherencia con las prioridades establecidas por la Comisión y su adecuación a la Política Nacional de Empleo.

Atendiendo al hecho que la estrategia de desarrollo definida en el MCA no difiere substancialmente de la propuesta en el PDR, la evaluación del impacto de ésta sobre el medio ambiente y sobre la igualdad de oportunidades ha sido tomada de la evaluación que las autoridades españolas han presentado sobre estos temas en el PDR.

5.2. IMPACTO MACROECONOMICO

La evaluación ex-ante del impacto macroeconómico del MCA III puede ser llevada a cabo de diversos modos, dependiendo básicamente de las hipótesis sobre los factores que influyen en las variables macroeconómicas. Una de las principales diferencias aparece cuando se tienen únicamente en cuenta los efectos a corto plazo que resultan del estímulo de la demanda o, por el contrario, también se consideran los efectos a largo plazo sobre la productividad, esto es, los denominados efectos de oferta. Los resultados pueden variar considerablemente en función de las diferencias en la estructura y en las especificaciones de los modelos aplicados para simular las complejas interrelaciones entre variables.

A continuación se presentan simulaciones efectuadas con tres modelos distintos que coinciden, no obstante, en los efectos positivos sobre el crecimiento y el empleo que cabe esperar del MCA. Sin embargo, resulta difícil comparar directamente estos modelos, por lo que los resultados deben ser interpretados en función de las vías de impacto del MCA y de las hipótesis fiscales y monetarias generales que estos modelos contemplan o no:

- El modelo MOISEES examina, principalmente, el impacto del MCA en la demanda, aunque los efectos de oferta de una mayor capacidad de producción debida a un aumento del stock de capital también son tenidos en cuenta.
- El modelo HERMIN se centra, además de en los efectos de demanda, en los efectos de oferta producidos por incrementos en la productividad y en la competitividad que se derivan de aumentos en los stocks de infraestructuras y de capital humano.
- Tanto el modelo HERMIN como el modelo QUEST II muestran que estos efectos a largo plazo, que mejoran la estructura de producción de una economía y que son el objetivo principal de los Fondos Estructurales

comunitarios, continúan produciendo un incremento en el PIB cercano al 1% incluso cuando los pagos del MCA ya han finalizado. No obstante, el modelo QUEST II sugiere que algunos de los efectos positivos iniciales del MCA pueden verse contrarrestados por un deterioro en la balanza comercial y un cierto desplazamiento de la inversión privada como consecuencia de una apreciación del tipo de cambio real y de un incremento de los tipos de interés reales.

En relación con Grecia, Irlanda y Portugal, los resultados alcanzados por España pueden parecer más bien escasos. La principal explicación es que, al contrario que esos países, no todo el territorio español es elegible para el Objetivo 1, mientras que la evaluación del impacto macroeconómico se refiere a la economía española en su conjunto.

EL MODELO MOISEES

MOISEES es un modelo macroeconómico de la economía española diseñado para evaluar los efectos macroeconómicos de la política fiscal y de los cambios exógenos en variables tales como los precios energéticos, los costes laborales, la población activa, etc. El modelo ha sido creado por un grupo de economistas del Ministerio de Economía y Finanzas y del mundo académico asociados a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

El modelo permite evaluar reacciones de las políticas a situaciones de desequilibrio debidas a restricciones causadas por escasez de demanda, falta de capacidad productiva o ausencia de fuerza de trabajo adecuada para la producción (desequilibrios keynesianos, clásicos o de inflación reprimida). Estos fenómenos de racionamiento se producen a corto plazo y están causados por ajustes lentos de los precios nominales que han sido fijados previamente añadiendo un margen a los costes laborales unitarios. El tipo y el grado de desequilibrio viene determinado endógenamente. El potencial de producción viene dado por una función de producción CES estándar con coeficientes tecnológicos fijos, mientras que la demanda está determinada por diversos componentes, así como las exportaciones y las importaciones. Los tipos de interés y de cambio son exógenos y la política fiscal se supone que permanece constante.

Los efectos del gasto del MCA procedente de fondos públicos comunitarios y nacionales se introducen en el modelo a través de diferentes mecanismos. Así, se considera que la inversión en infraestructuras productivas de transporte, energía y otras incrementa el stock de capital público; que los incentivos a la inversión privada en I+D distintos de la formación, de una mayor competitividad y de las ayudas de estado aumentan el stock de capital privado; que el gasto en medio ambiente, en estructuras agrarias y en empleo son subvenciones que reducen costes; que el gasto en educación y formación constituye una transferencia a las familias. En consecuencia, una de las características del modelo es que los resultados proceden tanto de efectos de demanda como de oferta. Éstos últimos consisten en el incremento del stock de capital público y privado provocado por el aumento de la inversión pública y privada, la cual acrecienta la productividad del trabajo.

Los principales resultados del modelo se resumen en el Cuadro 1. El PIB presenta, en relación con el escenario de referencia, un perfil creciente hasta alcanzar en 2006 un nivel del 1,2% superior al del escenario de referencia (sin la contribución del MCA). Por lo que respecta al consumo privado, éste se ve favorecido por el incremento de la renta disponible de las familias y por una mejora de las expectativas provocada por la reducción de la tasa de desempleo. Dado que las acciones contenidas en el MCA inducen un aumento permanente de la renta de las familias, el consumo privado presentará un crecimiento medio adicional del 1,2%. Por su parte, la formación bruta de capital fijo experimenta desde el principio una fuerte expansión debida, inicialmente, al propio efecto positivo del MCA. El saldo exterior empeora, en primer lugar, por el fuerte componente de las importaciones en la demanda de inversión y, en segundo lugar, por la expansión general de la demanda nacional. Finalmente, los efectos sobre el empleo son claramente positivos, con una creación media anual de empleo de 122.000 ocupados, lo que supone un incremento medio del 0,8% a lo largo de todo el periodo.

Cuadro 1: Resultados del modelo MOISEES – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PIB pm*	0,63	0,92	1,04	1,10	1,13	1,14	1,16
Consumo privado*	0,61	1,00	1,20	1,29	1,34	1,37	1,41
Formac. bruta capital fijo*	5,28	5,54	5,15	4,95	5,34	5,66	5,81
Empleo*	0,57	0,87	0,97	0,94	0,86	0,75	0,67
Nº de empleos (miles)**	82,9	128,2	145,7	144,2	132,0	116,5	105,3
Inflación**** (variación del deflactor PIB)	0,25	0,28	0,23	0,09	-0,05	-0,19	-0,34
Saldo exterior (% del PIB)***	-0,46	-0,48	-0,42	-0,44	-0,65	-0,94	-1,17
Déficit público (% del PIB)***	-0,52	-0,51	-0,53	-0,56	-0,63	-0,69	-0,76

Notas:

* Diferencia en tanto por ciento.

** Diferencia en términos absolutos.

*** Diferencia en ratios.

**** Diferencia en puntos porcentuales de variación anual en el deflactor del PIB.

EL MODELO HERMIN

Los modelos HERMIN para Grecia, España, Irlanda y Portugal han sido desarrollados durante los años 90 con el fin de obtener resultados comparables del impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales.

Cada modelo nacional está compuesto de tres amplios componentes (uno de oferta, otro de absorción y otro de distribución de la renta) que funcionan como un sistema de ecuaciones integrado. Aunque los mecanismos keynesianos convencionales constituyen el núcleo del modelo, el componente de oferta determina la producción también en función de la competitividad de precios y costes. Los tipos de interés y de cambio son exógenos al modelo. HERMIN identifica tres vías a través de las cuales el MCA afectará al potencial de oferta a largo plazo de una economía: mayor inversión en infraestructuras físicas, incrementos del capital humano y ayudas directas al sector productivo privado. Estas vías se introducen en el modelo de la forma habitual (a través de variaciones en el gasto y en la renta) y, además, a través de dos tipos de externalidades derivadas de las políticas aplicadas: la primera procede de incrementos en la productividad total o incorporada que puede ser asociada a mejoras en las infraestructuras o a mayores niveles de capital humano; la segunda está relacionada con el papel que juegan las mejoras en las infraestructuras y en la formación en la atracción de actividades productivas mediante la inversión directa extranjera y en la mejora de la capacidad de las industrias locales para competir en los mercados internacionales.

De los varios modelos elaborados sobre el MCA III por el Instituto ESRI para los servicios de la Comisión, aquí se presentan únicamente aquéllos que analizan el impacto de la cofinanciación de los Fondos Estructurales comunitarios y del gasto público nacional, bajo la hipótesis de que dichos pagos finalizarán en el año 2006 al objeto de permitir una mejor identificación de los efectos de oferta permanentes. Los valores escogidos para las externalidades se han basado en estimaciones disponibles en la literatura al respecto y se encuentran en el extremo inferior de la horquilla de estimaciones. Las externalidades se introducen a lo largo de un periodo de cinco años a partir del año 2000.

El Cuadro 2 muestra los resultados de los efectos conjuntos de demanda y de oferta. El impacto en el PIB real es alrededor del 2% durante el periodo de programación y disminuye hasta el 1% después de 2006 (este impacto aún positivo se explica por los efectos de oferta permanentes), una vez que los pagos se dan por terminados. El gasto del MCA impulsa la inversión en un 7%, incrementando a la vez la demanda mediante efectos multiplicadores y la productividad mediante externalidades derivadas de las mejoras en las infraestructuras, en el capital humano y en el capital privado. Entre 2000 y 2006, el empleo crece por término medio en 219.000 puestos adicionales respecto a lo que ocurriría sin el MCA. El impacto sobre el nivel de precios es modesto ya que, en primer lugar, los efectos de oferta sirven para frenar el alza de los costes laborales unitarios y, en segundo lugar, la participación de España en la UEM evita que la inflación provoque una depreciación del tipo de cambio nominal que relanzaría la inflación.

Cuadro 2: Resultados del modelo HERMIN – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (coste de los factores)	1.48	1.9	2.01	2.07	2.17	2.33	2.4	1.16	0.78	0.68	0.66
Consumo privado	0.80	1.85	2.16	2.24	2.29	2.38	2.46	1.84	0.96	0.68	0.60
Inversión privada	4.42	5.18	4.95	4.50	4.33	4.29	4.35	0.66	-0.05	0.00	0.26
Empleo	1.22	1.56	1.62	1.60	1.60	1.62	1.64	0.63	0.32	0.24	0.23
Empleo (miles)	163.8	213.1	224.8	225.8	228.6	235.1	241.5	94.1	48.0	36.1	36.4
Nivel de precios (PIB)	0.5	1.22	1.49	1.45	1.31	1.14	1.07	0.68	0.06	-0.23	-0.29
Déficit público*+	0.13	-0.04	-0.11	-0.12	-0.12	-0.13	-0.13	-0.25	-0.12	-0.06	-0.05
Balanza comercial*	-0.62	-0.80	-0.76	-0.68	-0.62	-0.58	-0.57	-0.07	0.12	0.12	0.10

* Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.

+ Un signo negativo significa menor déficit; un signo positivo, mayor déficit.

Fuente: ESRI

EL MODELO QUEST II

QUEST II es un modelo de crecimiento y de ciclo de los negocios de varios países, creado por los servicios de la Comisión para analizar las economías de los Estados miembros de la UE y sus interacciones con el resto del mundo. El modelo QUEST II es de carácter anticipativo, en el sentido que basa las ecuaciones de comportamiento en una optimización intemporal de las familias y las empresas. Las familias, cuyo consumo depende en un 40% aproximadamente de su renta disponible actual y en un 60% de su hipótesis del ciclo vital, prevén los pagos futuros de impuestos. Al contrario que la mayoría de los restantes modelos macroeconómicos, tanto el tipo de interés como el tipo de cambio reales están determinados endógenamente, lo cual permite tener en cuenta eventuales efectos desplazamiento. El lado de la oferta de la economía está modelado explícitamente con una función de producción neoclásica. El impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales está modelado de manera tal que incrementa el stock de capital público, cuyo producto marginal se supone que es superior en un 50% al del capital privado, y se asume que tiene externalidades positivas. Los resultados se presentan como una desviación respecto al escenario de referencia, esto es, respecto a los hipotéticos resultados sin el impacto de la cofinanciación de los Fondos Estructurales comunitarios y del gasto público nacional. Se presupone que los pagos finalizarán en 2006, de modo que únicamente continuarán existiendo los efectos de oferta.

Los resultados de los modelos QUEST II para Grecia, España, Irlanda y Portugal con relación al crecimiento del PIB real son normalmente bajos respecto a los otros modelos, principalmente debido a las hipótesis anticipativas, así como a la determinación endógena de los tipos de interés y de cambio reales. A largo plazo (más allá de cinco años), el incremento del PIB resulta ser mayor que el efecto de demanda inducido a corto plazo,

gracias a los efectos de oferta positivos que son de naturaleza más permanente y que persisten más allá del periodo de pagos del MCA. Los efectos a largo plazo sobre el empleo son modestos como consecuencia del impacto reductor de las mejoras de la productividad en los precios que elevan los salarios reales.

Tal como se indica en el Cuadro 3, el principal resultado es un efecto positivo sobre el PIB que se mantiene más allá del periodo de inversión gracias a los efectos de oferta permanentes. La media anual de crecimiento adicional del PIB entre 2000 y 2006 es del 0,6%. El relativamente bajo multiplicador de la renta -calculado como un ratio entre el efecto sobre el PIB y la financiación del MCA- de alrededor del 0,4% en 2000 y del 0,7% en 2006 es una consecuencia de la apertura relativamente grande de la economía española. Esto se refleja en el deterioro de la balanza comercial en más de un 0,5% en los años iniciales y en la reducción de la inversión privada, que queda desplazada entre 2001 y 2004 en lugar de constituir un complemento de la inversión pública. A causa de los efectos en el nivel de precios, la apreciación del tipo de cambio real reduce los beneficios y la inversión privada, que solamente se recupera a partir de 2004. En comparación con las simulaciones de QUEST II para otros países, en el caso de España los efectos sobre el empleo son más bien modestos, lo cual se debe principalmente a la supuesta rápida y fuerte reacción de los salarios a incrementos en la productividad del trabajo siguiendo esencialmente los efectos sobre el PIB. Esto pone de relieve la importancia de disponer de un mercado de trabajo más flexible a fin de explotar plenamente el potencial del MCA para la creación de empleo.

Cuadro 3: Resultados del modelo QUEST II – Desviación respecto al escenario de referencia sin el MCA 2000-06 en términos reales en %

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PIB	0.55	0.57	0.44	0.47	0.58	0.73	0.87	0.66	0.88	0.97
Consumo privado	0.49	0.86	0.81	0.80	0.81	0.83	0.84	0.75	0.77	0.78
Inversión privada	0.20	-0.03	-0.21	-0.17	-0.06	0.02	0.12	0.47	0.75	0.87
Empleo	0.14	0.17	0.12	0.10	0.09	0.10	0.12	0.08	0.08	0.09
Nivel de precios	0.17	0.32	0.28	0.14	-0.03	-0.20	-0.36	-0.64	-0.78	-0.85
Déficit público*+	0.39	0.24	0.28	0.26	0.23	0.18	0.12	-0.19	-0.25	-0.28
Balanza comercial*	-0.36	-0.62	-0.61	-0.60	-0.59	-0.55	-0.52	-0.18	-0.16	-0.15

* Variación en puntos porcentuales con relación al PIB.

+ Un signo negativo significa menor déficit; un signo positivo, mayor déficit.

Fuente: Servicios de la Comisión Europea

5.3. ANALISIS DE COHERENCIA GLOBAL DEL MCA

El PDR, 2000-06, en el que se inspira el MCA, constituye el principal aval de la coherencia externa del MCA. La validez de los planteamientos de fondo del PDR, una vez adaptados a las prioridades comunitarias, permiten que dicha coherencia se apoye en un minucioso diagnóstico de debilidades y oportunidades de las regiones Objetivo 1; en el establecimiento de objetivos finales e instrumentales y, finalmente, en la conexión de dichos objetivos

con numerosos planes sectoriales y regionales de finalidad estructural y estratégica.

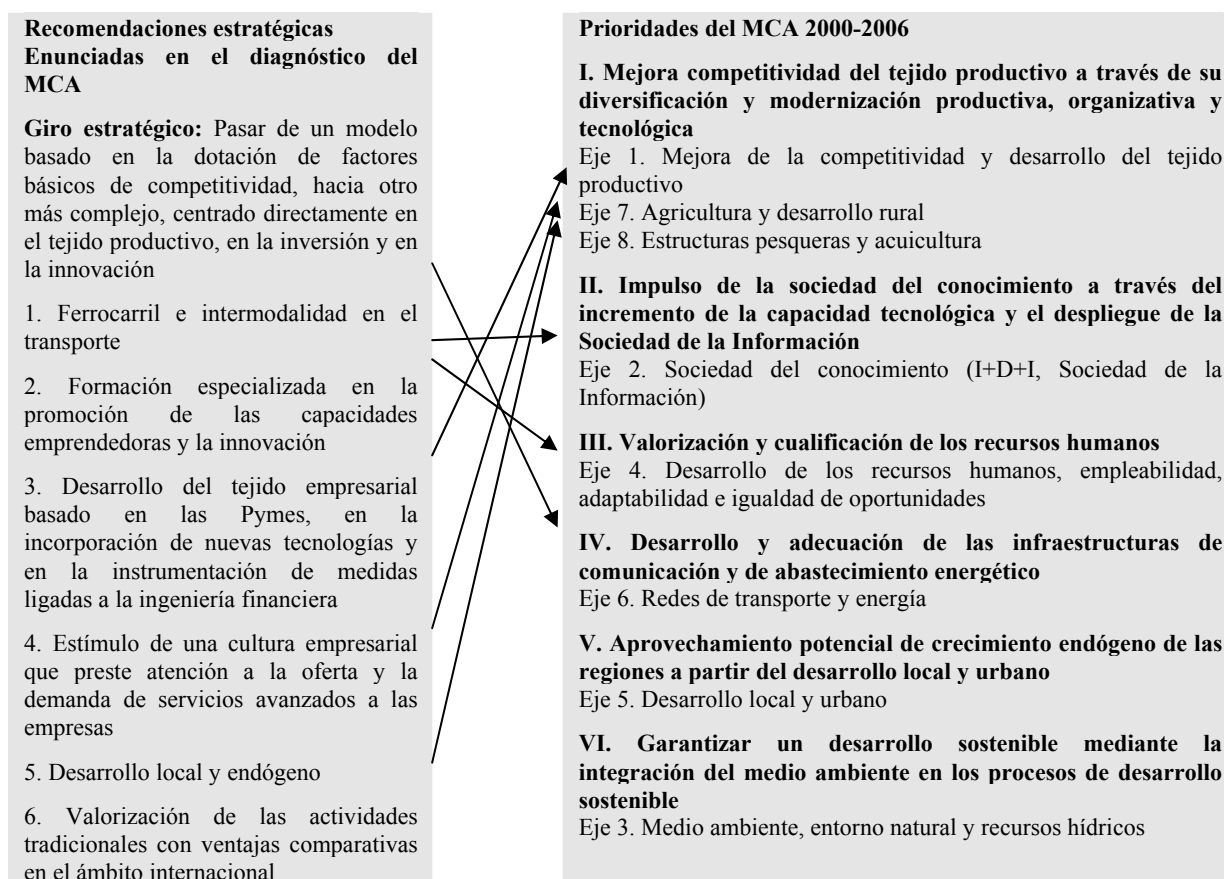
No obstante lo anterior, la redacción del Marco de Apoyo Comunitario 2000-06 se ha apoyado en un nuevo y cuidadoso ejercicio de diagnóstico concertado que ha permitido jerarquizar las debilidades y fortalezas de la estructura socioeconómica de las regiones Objetivo 1, sobre las cuales se asentarán las futuras intervenciones de los Fondos estructurales.

El diagnóstico del MCA expone también las principales recomendaciones estratégicas a la luz de las necesidades y potencialidades puestas en evidencia por la actual situación de partida de las regiones Objetivo 1, completado por las lecciones de la experiencia aprendidas a partir de la aplicación de anteriores MCA, en particular del correspondiente al periodo 1994-99.

En síntesis, las prioridades del MCA responden fielmente a las recomendaciones derivadas del diagnóstico. Dicho ajuste puede verificarse tanto para el conjunto de las prioridades como para cada una de ellas en particular, lo cual permite concluir la existencia de un notable grado de coherencia global en el MCA 2000-06.

Las seis prioridades estratégicas del Marco (cinco específicas y una de carácter transversal) se articulan a través de nueve ejes de desarrollo, que proporcionarán coherencia y orientación a las medidas y acciones a realizar durante el periodo de programación. Esta articulación entre diagnóstico, formulación y articulación de la estrategia de intervención facilitará el correcto funcionamiento del MCA en el plano operativo, lo cual supone, dotar al marco de coherencia interna.

Esquema 1. Coherencia entre las recomendaciones estratégicas del diagnóstico del MCA, las prioridades de intervención y los ejes



El diseño de los ejes de intervención ha tenido especialmente en cuenta la necesidad de potenciar la influencia de los ejes en la consecución de las prioridades estratégicas y en la generación de sinergias en la intervención, así como el reforzamiento de la coherencia de la estrategia del Marco con las prioridades de carácter transversal (empleo, igualdad de oportunidades, Pymes, Sociedad de la Información, desarrollo sostenible). El enfoque del conjunto de intervenciones hacia estos objetivos cumple con la doble finalidad de dotar al Marco de coherencia interna, al elevar de forma notable la capacidad de generar sinergias y reforzar la coherencia de la estrategia con las prioridades comunitarias.

Por otro lado, una gran parte de las regiones Objetivo 1 comparten una estructura productiva asentada en un conjunto de actividades tradicionales en las cuales disponen de ciertas ventajas competitivas respecto a su entorno. La agricultura, la pesca, la industria agroalimentaria asociada y el turismo son los principales ejemplos. El MCA apoya los objetivos nacionales manifestados en la valorización de las actividades tradicionales, a través del incentivo a la aplicación de la innovación tecnológica en los procesos productivos y la adquisición y aplicación de nuevas técnicas de gestión y comercialización en las empresas del sector. En definitiva, se apuesta por la generación de valor añadido en la transformación y distribución de aquellas producciones donde la experiencia de la población activa residente, la dotación de recursos naturales o la situación geográfica lo aconsejan.

En este mismo ámbito de coherencia con las prioridades nacionales, el MCA apoya el esfuerzo estratégico a favor de la creación de empleo a través de las políticas activas de empleo a aplicar en la regiones Objetivo 1, encuadradas a su vez en la Estrategia Europea por el Empleo. De la misma forma, el MCA responde al interés político manifestado por las administraciones públicas españolas en el desarrollo de la sociedad de la información y en la consolidación de una red integrada de cooperación tecnológica entre los centros de investigación pública y privada y su aplicación en los procesos productivos de las empresas.

5.4. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con una metodología común, elaborada a partir del “Manual sobre evaluación ambiental de Planes de desarrollo regional y programas de los Fondos Estructurales” de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, las autoridades responsables del medio ambiente han realizado los informes de evaluación previa medioambiental de cada una de las regiones incluyendo en éstas tanto las actuaciones del Estado como las de cada una de las Comunidades Autónomas.

Los análisis detallados por región siguiendo las diferentes etapas de esta metodología y las matrices de evaluación correspondientes pueden encontrarse en el primer anexo del “Plan de Desarrollo Regional 2000-06 para las regiones incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales”. En este apartado se recogen un conjunto de conclusiones respecto a la consideración e integración de la problemática medioambiental en la estrategia recogida en el PDR (2000-06), así como una serie de recomendaciones que si bien no resultan de naturaleza jurídicamente vinculante, permitirían una mejor integración ambiental en las prioridades de intervención. Se puede pues concluir a partir del conjunto de las evaluaciones que:

- El PDR ha experimentado un importante avance respecto al anterior período de programación en lo que se refiere a la integración de las consideraciones medioambientales. Esto es debido principalmente a su proceso de elaboración, en el que se ha producido una colaboración importante entre la autoridad de programación y la autoridad ambiental y, como consecuencia de esto, al hecho que el Medio Ambiente aparece por primera vez como una política propia e como integrado en las diferentes políticas sectoriales que comienzan a asumir un papel activo en el logro de objetivos medioambientales presentando acciones que contribuirán positivamente a la consecución de un modelo de desarrollo sostenible.
- La evaluación del impacto ambiental de amplios planes, como es el que nos ocupa, presenta unas dificultades añadidas puesto que en muchos casos no se conocen con exactitud las acciones que finalmente se van a llevar a cabo, disponiéndose únicamente de unas líneas estratégicas que, en su momento, darán lugar a medidas concretas de desarrollo. Estas últimas deberán cumplir la normativa ambiental aplicable en cada caso y especialmente:

- La normativa europea de Evaluación de Impacto Ambiental, su transposición nacional y su eventual desarrollo autonómico;
- La normativa comunitaria de protección de aves y habitats recogida en las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE respectivamente.
- Con estas salvedades se puede afirmar que el grado de impacto de la estrategia de desarrollo propuesta en el PDR sobre el Medio Ambiente parece ser compatible con un desarrollo sostenible, a condición que se incorporen en las fases de proyecto y construcción las recomendaciones contenidas en la evaluación ambiental y las medidas preventivas u actuaciones correctoras necesarias;

Por otra parte, se considera conveniente, a fin de una mejor integración del medio ambiente en las diferentes prioridades de intervención, el impulsar acciones encaminadas a:

En relación con el Eje 1,

- Fomentar el uso de tecnologías limpias y eficientes con el objeto de incidir en el ahorro energético, en la disminución de la producción de residuos, de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos a los cauces y del consumo de agua así como el desarrollo de tecnologías avanzadas de gestión ambiental de residuos, efluentes y emisiones.
- La adopción de sistemas de gestión ambiental y la realización de auditorías ambientales.
- Favorecer la inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos.
- Apoyar los programas de formación profesional y asistencia técnica, especialmente a las PYMES, para la adaptación a los requerimientos ambientales de los sistemas de producción, transporte y gestión de residuos.

En relación con el Eje 2:

- Favorecer medidas innovadoras y potenciar nuevas tecnologías más respetuosas con el Medio Ambiente.

En relación con el Eje 3:

- Prever medidas encaminadas a la conservación de la biodiversidad en consonancia con las obligaciones que derivan de la Directiva 79/409 de protección de las aves y de la Directiva 92/43 de protección de los habitats.
- Favorecer la renovación de las infraestructuras obsoletas y las medidas de ahorro
- Propiciar el establecimiento de procedimientos adecuados de gestión de los lodos generados por la acción de las depuradoras.

En relación con el Eje 4:

- Tomar consciencia de que la formación profesional es un instrumento horizontal de importancia capital para favorecer la integración del Medio Ambiente en el desarrollo regional y, al mismo tiempo, para aprovechar la potencialidad de las nuevas posibilidades de empleo que ofrece el sector del Medio Ambiente.
- Dar prioridad a aquéllos programas formativos que incluyan un módulo básico de formación ambiental.
- Favorecer acciones formativas en las actividades sectoriales y particularmente en los cinco sectores prioritarios para los cuales el V Programa de actuación en materia de Medio Ambiente propugna una atención especial por su mayor incidencia en el desarrollo sostenible (Agricultura, Industria, Energía, Transportes y Turismo);

En relación con el Eje 5:

- Incluir acciones de mejora de Areas de Rehabilitación Integral, la generalización de la certificación energética en las viviendas y el fomento de la instalación de equipos de energía solar y biomasa en las nuevas viviendas.
- Favorecer la renovación de edificios e infraestructuras turísticas existentes para adaptarlos a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.
- Impulsar nuevos yacimientos de empleo de carácter ambiental.

En relación con el Eje 6:

- Favorecer que las evaluaciones de impacto ambiental permitan valorar el impacto sinérgico y acumulativo de las nuevas infraestructuras. Promover una política de transportes integrada que incluya el aumento de la eficacia económica del sector y la mejora de los aspectos relacionados con el medio ambiente, la seguridad y la accesibilidad, en particular mediante el fomento de una mejor integración del uso del suelo y de la planificación de los transportes.
- Propiciar la integración de la variable ambiental en el propio diseño del proyecto con la definición precisa de las medidas correctoras necesarias contra la erosión, para la recuperación ambiental y la integración paisajista de la obra, así como las medidas paliativas cuando se prevén niveles sonoros elevados.

En relación con el Eje 7:

- Fomentar las iniciativas de implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental que podrían aumentar la imagen de calidad de los productos ligados a la actividad agropecuaria.

- Favorecer la elaboración de programas agroambientales que aseguren el mantenimiento de prácticas agroganaderas en zonas vinculadas a la conservación de habitats o especies prioritarias.
- Dar prioridad en las inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones ganaderas a la minimización de la producción de residuos y a favorecer su adecuado tratamiento.

En relación con el Eje 8:

- Promover acciones dirigidas a proteger los recursos pesqueros y, consecuentemente, a paliar en lo posible los efectos sobre caladeros regionales (sobreexplotación).
- Favorecer la compatibilidad de la modernización del sector con la capacidad de regeneración de las pesquerías.

5.5. IMPACTO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dadas las características específicas del principio de igualdad de oportunidades y con objeto de visualizar adecuadamente las particularidades que registra esta problemática en cada región, la evaluación del impacto de la estrategia se ha realizado a nivel regional. Los apartados dedicados a cada una de las regiones pueden ser encontrados en el anexo 2 del documento “Plan de Desarrollo Regional 2000-06, Regiones incluidas en el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales Europeos”. Aquí se presenta una breve visión de conjunto.

Como ya se ha visto en el Capítulo II la estrategia de desarrollo propuesta incorpora la igualdad entre hombre y mujeres como factor integrador en todas las áreas de intervención y especialmente en la estrategia del empleo, lo que confiere a esta política de igualdad un carácter horizontal. Sin embargo, este carácter no excluye las acciones específicas en favor de la igualdad de oportunidades en la medida en que las acciones generales no permiten necesariamente eliminar todo los obstáculos que se oponen a una dinámica paritaria.

A partir del diagnóstico realizado en cada una de las regiones se pueden extraer, a modo de síntesis, las siguientes conclusiones en cuanto a la situación de la mujer respecto al hombre en el terreno del empleo, de la educación/formación y en el ámbito socio-familiar.

Empleo

- Existencia de notables disparidades en los tipos de actividad y paro;
- Obstáculos al acceso de las mujeres a determinados sectores y actividades;
- Dificultades de acceso de las mujeres a la creación, gestión y dirección de empresas.

Educación/formación

- Tasa de analfabetismo superior a la masculina;
- Déficit de formación especializada;
- Segregación en las opciones formativas.

Ambito socio-familiar

- Obstáculos para la conciliación de la vida familiar y laboral;
- Violencia de género;
- Feminización de la pobreza.

Habida cuenta de la severidad del diagnóstico, aunque la estrategia de desarrollo incorpore la igualdad de oportunidades como valor fundamental, ésta deberá incorporar también acciones específicas cuando se definan los proyectos concretos de actuación para conseguir un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio entre los diferentes colectivos sociales.

Se deberá así contemplar a nivel de las intervenciones y teniendo en cuenta las características regionales, acciones encaminadas a:

En relación con el Eje 1:

- Promover y facilitar la puesta en marcha por mujeres de iniciativas emprendedoras en todos los sectores.
- Potenciar las cooperativas de empleo femenino.

En relación con el Eje 2:

- Aumentar la participación de la mujer en el uso y gestión de nuevas tecnologías.
- Potenciar las acciones formativas para incorporar a la mujer a actividades técnicas y científicas.

En relación con el Eje 4:

- Asegurar una presencia paritaria de las mujeres en todas las políticas activas de empleo.
- Potenciar la formación de mujeres para su acceso a las profesiones no tradicionales.
- Integrar socialmente las mujeres en situación de riesgo de exclusión.
- Promover el autoempleo, el teletrabajo y nuevas formas de empleo de la mujer.
- Facilitar formación ocupacional dirigida a mujeres desempleadas con dificultades de inserción laboral.

En relación con el Eje 5:

- Incrementar los servicios de apoyo a las familias;
- Construir centros que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral;
- Mejorar la accesibilidad entre zonas residenciales y zonas de trabajo;
- Aumentar los centros de atención a la mujer.

La estimación propiamente dicha del impacto de la estrategia de desarrollo, reforzada con acciones específicas, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es muy difícil de cuantificar, máxime cuando los proyectos de actuación aún no están definidos. Sin embargo, la apreciación cualitativa permite de preveer progresos significativos en este área, especialmente generando una dinámica que favorezca la participación de las mujeres en el empleo, lo cual debe conducir a una reducción de la tasa de paro de estas últimas, así como al aumento de la tasa de actividad.

5.6. COHERENCIA CON LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS

Conforme al artículo 10 del Reglamento general sobre los Fondos Estructurales, la Comisión ha adoptado directrices² tomando como base prioridades temáticas, cuya importancia debe ajustarse a las situaciones específicas de los Estados miembros y de sus regiones.

Los dos principios horizontales, desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades, presentan una importancia particular para España. El proceso de crecimiento y convergencia experimentado debe incorporar de forma más activa los aspectos medioambientales y en particular el potencial de empleo del sector medioambiental, desarrollando nuevas actividades y creando puestos de trabajo en este campo.

La promoción de la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones no es sólo un imperativo constitucional sino una de las necesidades prioritarias del mercado de trabajo español. La aplicación transversal de este objetivo se verá facilitada por la identificación de un ámbito diferenciado para acciones de discriminación positiva de las mujeres.

Las inversiones en infraestructuras de transporte contribuirán en modo relevante a la consecución del aumento de la competitividad regional. La estrategia del MCA se centrará en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales. Además, todas las actuaciones se llevarán a cabo dentro de un marco de referencia a fin de garantizar la coherencia y la coordinación entre las intervenciones del Fondo de Cohesión y de los Fondos Estructurales.

² Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión. Directrices para los programas del periodo 2000-2006. Com(1999)344.

El desarrollo de la sociedad de la información, tendrá un impacto en todos los ámbitos de la economía y de la sociedad, produciéndose efectos relevantes gracias a la rápida difusión de las tecnologías de información y de comunicación; no obstante, este fenómeno podría dar lugar a la aparición de nuevas disparidades entre regiones, sectores productivos o segmentos de la población. El cuadro de referencia estratégico para las regiones Objetivo 1 está indicado en la iniciativa de las Autoridades españolas para el desarrollo de la sociedad de la información (Info XXI - La Sociedad de la Información para todos). No obstante, resulta necesario definir una estrategia de desarrollo de la sociedad de la información en cada región, con particular atención a la promoción del comercio electrónico y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y de formación.

En el sector medioambiental, la Comisión constata los efectos benéficos que tendrán las inversiones previstas en el PDR en el campo medioambiental y en los otros sectores que afectan el medio ambiente. El análisis de la situación medio ambiental actual es muy extenso. La aplicación del principio "quien contamina paga" cubrirá ámbitos prioritarios de intervención: gestión de residuos, saneamiento y depuración de aguas residuales y abastecimientos de agua potable a poblaciones.

Las recomendaciones de las directrices respecto a I+ D+I serán recogidas por el FEDER en la estrategia general del MCA y en los Programas Operativos. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que darán prioridad a las interconexiones entre actividades de I + D + I, a las necesidades de las empresas y a una mayor inversión en recursos humanos para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

Se prestará una atención particular en el MCA a las actuaciones dirigidas a las PYMES habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. La recomendación de las directrices relativa a paquetes integrados de ayuda para las PYMES y a la necesidad de una mayor integración entre las acciones del FEDER y las del FSE está plenamente recogida en el Eje 1: mejora de competitividad y desarrollo del tejido productivo. Se presta particular atención a la generación de nueva actividad mediante acciones de promoción, apoyo y asesoramiento al empleo autónomo.

La parte II de las directrices se refiere a la Estrategia Europea para el Empleo y a la necesidad de garantizar la coherencia con el marco de referencia del Objetivo 3. La estructura de los Ejes prioritarios del Marco así como los Ejes prioritarios específicos para los Recursos humanos permiten perseguir los cinco dominios políticos, desarrollo de las políticas activas para combatir el desempleo, la promoción de la igualdad de oportunidades para todos, el fomento y la mejora de la formación, la promoción de la adaptabilidad de la mano de obra, y finalmente el fomento de la participación de las mujeres al mercado de trabajo.

La parte III de las directrices trata de la estrategia de desarrollo equilibrada y sugiere que las estrategias regionales tengan en cuenta las directrices

contenidas en el documento del SDEC3. Asimismo, se tendrán en cuenta los efectos transnacionales de las prioridades definidas en el MCA .

Por lo que se refiere al desarrollo rural las actuaciones previstas en el MCA persiguen tres objetivos prioritarios.

En primer lugar, la consolidación del sector agrario, asegurando la competitividad de la agricultura y de la silvicultura, gracias al apoyo y a los esfuerzos de modernización, tanto a nivel de la producción primaria como al de la transformación y de la comercialización de los productos agrarios.

En segundo lugar, el apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales mediante la promoción, de nuevas actividades encaminadas a la generación de empleo.

Por último, la conservación del paisaje y de los recursos naturales, así como la preservación y la valorización del patrimonio rural.

Las acciones de desarrollo local continuarán a jugar un papel importante en el contexto de los programas operativos regionales. El MCA recoge la importancia de la aportación de los Fondos Estructurales en la promoción de las acciones de desarrollo local. No obstante, la Comisión señala la necesidad de dar prioridad a proyectos definidos en un marco polivalente e integrado en las zonas afectadas. La promoción de iniciativas locales de generación de empleo cofinanciadas por el FSE se inscribe como un componente esencial de este mismo enfoque estratégico.

Las acciones estructurales en el sector de la pesca continúan jugando un papel relevante en la reestructuración y modernización del sector pesquero español y particularmente, en la adaptación de la flota de pesca a los recursos halieúticos disponibles. En este sentido, la implementación de medidas destinadas a limitar el esfuerzo pesquero mediante la retirada definitiva de capacidad de pesca son una prioridad.

Asimismo, las acciones de racionalización y modernización del sector pesquero tienen en cuenta la integración preventiva de las consideraciones medioambientales en las mismas, de forma, que ellas puedan contribuir a crear estructuras económicas viables y sostenibles.

La política estructural en el sector pesquero se esfuerza, igualmente, en resolver los problemas socio económicos de las zonas dependientes de la pesca con acciones complementarias destinadas a promover la diversificación de la actividad económica.

³ The European Spatial Development perspective. Towards balanced and sustainable development of the territory of the EU. Potsdam, Mayo 1999.

PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LAS ORIENTACIONES INDICATIVAS DE LA COMISIÓN	Tipología de ejes y medidas del MCA
I. Crear las condiciones de base para la competitividad regional A. Infraestructuras de transporte: mejora de las redes y sistemas B. Energía: redes, eficacia y recursos renovables C. Telecomunicaciones: hacia la sociedad de la información D. Infraestructuras para un medio ambiente de calidad E. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: modernizar la base productiva	6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6 1.15,6.8,6.9 2.7 3.1,3.2,3.3,3.4,3.5,3.6,3.7,3.8,3.9,3.10,3.11 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5
II. Empresas competitivas para la creación de empleo A. Ayuda a las empresas: prioridad a las PYME B. Servicios de ayuda a las empresas: contribuir a la creación y desarrollo de las empresas C. Zonas con potencial especial: medio ambiente, turismo y cultura, economía social	1.1, 1.2, 1.9,1.10 1.3,1.5,1.6,1.7,1.8 1.4,5.4,5.5,5.6,5.7,5.8,5.9,5.10
III. Desarrollo de los recursos humanos para un empleo mejor y generalizado A. Políticas laborales activas para fomentar el empleo B. Una sociedad sin exclusiones, abierta a todos C. Fomento de las posibilidades de empleo, de las cualificaciones y de la movilidad mediante la formación permanente D. Desarrollo de la adaptabilidad y del espíritu de empresa E. Acciones positivas para las mujeres	4.1,4.2,4.3,4.4,4.5 4.6,4.7 4.11,4.12,4.13 4.9 4.8,4.9,4.10
IV. El desarrollo urbano y rural y su contribución a una ordenación territorial equilibrada A. El desarrollo urbano B. El desarrollo rural C. Sinergias entre las zonas urbanas y las zonas rurales D. Medidas específicas para las zonas dependientes de la pesca	5.1,5.2,5.3 7.1,7.2,7.3,7.4,7.5,7.6,7.7,7.8,7.9 8.1, 8.2, 8.3, 8.4